

2015-00319-00

A DESPACHO HOY 23 DE FEBRERO DE 2023.


SANDRA MILENA MARIN HENAO
Secretaria

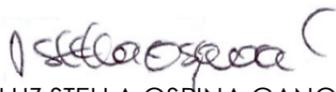
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Dosquebradas, Risaralda, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

En atención con el escrito recibido el 16 de los corrientes, y como el poder conferido por la LUZ ADRIANA SALAZAR SALAZAR, obrando en calidad de Representante de la entidad bancaria demandante, reúne los requisitos que dispone el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada EVELYN GONZALEZ CORDOBA, para que represente a la parte actora, en los términos del poder conferido.

Por consiguiente, envíese el expediente digital a través de su correo electrónico reportados por la togada para que acceda al proceso, en el cual pueden consultar la actuación hasta la fecha.

NOTIFÍQUESE,


LUZ STELLA OSPINA CANO
Juez

SMMH

